ACTA N° 02/18

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

ID N° 344.597 EXP. N° 308.629

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 10 de mayo del año dos mil dieciocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, en el cual se dio a conocer las ofertas según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 08/18.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	DAGO SERVICES	CMERCIAL PALACIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	
c) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE	
d) Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	CUMPLE	CUMPLE	

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC			CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple			CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			CUMPLE
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente			CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.			CUMPLE
VI. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persna fisica domiciliada en la Repùblica del Paraguay debera presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguar deberá presentar los documentosrequeridos para Oferentes en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intencion de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicara con precision los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2º y 3º del Derecho Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intencion debera hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificacion de firmas por Escribano Pùblico. El Consorcio constituido debera estar formalizado por Escritura Pùblica. *			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intencion de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura publica por cada miembro del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formaizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en 1) un poder suficiente otorgado por escritura publica por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que este insvcripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*			

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

V. Otros Documentos			
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Balance general de los años 2014,2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos (en la forma requerida en el apartado de Experiencia de este PBC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentacion posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Observacion : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstate las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>:

- La Empresa **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE (Comercial Palacios),** con RUC Nº 678854-8, no presenta: 1) Certificado de Origen Nacional; 2) Copias de Contratos de años anteriores 2015, 2016 y 1017; 3) Balance General de los años 2014,2015 y 2016.
- La Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no presenta: 1) Certificado de Origen Nacional.

4. <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u>

Este Comité ha remitido una nota en fecha 18 de Mayo a la empresa DAGO SERVICES, donde se solicitaron los siguientes documentos: Balance General de los años 2014,2015 y 2016; la composición del precio de algunos ítems que estaban fuera rango permitido por la Ley de Contrataciones y las especificaciones técnicas de los productos ofertados por esta empresa. La misma fue contestada dentro del plazo correspondiente y han presentado las documentaciones solicitadas.

También se ha remitido una nota en fecha 18 de Mayo a la empresa COMERCIAL PALACIOS, donde se solicitaron los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional; Balance General de los años 2014, 2015 y 2016; Copia de contratos o facturaciones que respalden la experiencia en venta de materiales eléctricos; las especificaciones técnicas de los productos ofertados por la empresa y la composición del precio de un ítem que se encuentra fuera del rango permitido por la Ley de Contrataciones Públicas. La misma fue contestada dentro del plazo correspondiente y han presentado las documentaciones solicitadas a excepción del certificado de origen nacional que no poseen según manifestaron en una nota.

En fecha 18 de Mayo se ha remitido una nota a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., donde se solicitaron los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional; Especificaciones Técnicas de los productos ofertados. La misma fue contestada dentro del plazo correspondiente y han presentado las especificaciones técnicas de los productos ofertados, no así el certificado de origen nacional.

Este Comité toma como válidas las documentaciones remitidas por cada una de las empresas.

En referencia a los demás documentos que componen la oferta no existe observación alguna por parte de los Miembros del presente Comité.

5. <u>Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados</u>: Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTE DAGO SERVICES*** no cumplen en su totalidad con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, como se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
Adquisición de Materiales Eléctricos- Palacio de Justicia de Encarnación							
1	Arrancador de alta calidad para ignitar lámparas fluorescentes (TLD / TL / PL-L) en sistemas magnéticos. Posee en la parte superior dos orificios para simplificar el reemplazo cuando este se agote. Calidad Premium con más de 10.000 encendidos garantizados y sistema de arranque controlado para asegurar el pico de voltaje necesario y aumentar la vida útil de la lámpara. S10 220/240V para instalaciones simples de 4-65W.	200	659	2.783	-76,321%	NO CUMPLE	131.800
2	Conductor flexible multifilar de 0,5mm², con aislación PVC/A antillama, tensión de servicio de 450/750V.	2	63.700	51.865	22,819%	NO CUMPLE	127.400
3	Conductor flexible multifilar de 1mm², con aislación PVC/A antillama, tensión de servicio de 450/750V	2	101.700	70.725	43,796%	NO CUMPLE	203.400
4	Conductor flexible multifilar de 2mm², con aislación PVC/A antillama, tensión de servicio de 450/750V	2	179.031	123.050	45,495%	NO CUMPLE	358.062
5	Conductor flexible multifilar de 4mm², con aislación PVC/A antillama, tensión de servicio de 450/750V	4	329.268	226.550	45,340%	NO CUMPLE	1.317.072
6	Conductor flexible multifilar de 6mm², con aislación PVC/A antillama, tensión de servicio de 450/750V	2	478.550	330.050	44,993%	NO CUMPLE	957.100
7	Conductor flexible cordón de 2x1mm² formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, con aislación PVC/D, tensión de servicio de 300V	2	240.975	177.790	35,539%	NO CUMPLE	481.950
8	Cable tipo taller de 2x2 mm2	1	591.490	389.500	51,859%	NO CUMPLE	591.490
9	Cable tipo taller de 2x1 mm2	1	344.460	225.000	53,093%	NO CUMPLE	344.460
10	Cable tipo taller de 2x4 mm2	1	1.052.938	700.000	50,420%	NO CUMPLE	1.052.938
11	Cablecanal para instalación eléctrica a la vista, PBC de 14x7 mm. Color Blanco.	5	2.751	6.958	-60,463%	NO CUMPLE	13.755
12	Cablecanal para instalación eléctrica a la vista, PBC de 18x21 mm. Color Blanco.	5	3.856	13.637	-71,724%	NO CUMPLE	19.280
13	Cablecanal para instalación eléctrica a la vista, PBC de 27x30 mm. Color Blanco.	5	6.906	27.134	-74,549%	NO CUMPLE	34.530
14	Chapa p/ equipo fluorescente de 1x40w. No incluye reactancia ni zócalos.	10	9.000	17.250	-47,826%	NO CUMPLE	90.000
15	Chapa p/ equipo fluorescente de 2x40w. No incluye reactancia ni zócalos.	10	13.000	23.000	-43,478%	NO CUMPLE	130.000
16	Curva de 3/4 de PVC	10	3.187	2.000	59,350%	NO CUMPLE	31.870
17	Lámpara halógena de 60W brillante. 220V E27 ES. NR63. 1000 horas. 485 lúmen.	5	3.200	6.831	-53,155%	NO CUMPLE	16.000
25	Lámpara para proyector de 150W para intemperie (Halogen-Metal Halide Lamp). HIT-DE 150W. Base RX7s-24. Art. Nº 221404. Duración 10.000 horas.	5	5.900	18.785	-68,592%	NO CUMPLE	29.500
28	Lámpara de bajo consumo de 80W. Casquillo E-27, luz fría 6500°K.	10	65.090	108.675	-40,106%	NO CUMPLE	650.900
30	Interruptor 1P 10 AX 250V~. Código 10000. Tipo vimar.	20	18.933	13.557	39,655%	NO CUMPLE	378.660
31	Toma 2P+T 15 A 127 V~ estándares americano y saudita. Código 10195. Toma 2P+T 15A USA+SASO. Tipo vimar.	20	38.000	21.707	75,059%	NO CUMPLE	760.000
34	Pipeta de 3/4 de PVC	10	1.950	3.500	-44,286%	NO CUMPLE	19.500
36	Reactancia electromagnética de alto rendimiento B2 para Lámpara Fluorescente de casquillo G13 de 18W de potencia, para incorporar en uso interior AC1, 220V, 50 Hz, tw 130°C	20	8.100	20.873	-61,194%	NO CUMPLE	162.000

PODER JUDICIAL — Circunscripción Judicial de Itapúa — COMITÉ DE EVALUACIÓN

37	Reactancia electromagnética de alto rendimiento B2 para Lámpara Fluorescente de casquillo G13 de 36W de potencia, para incorporar en uso interior AC1, 220V, 50 Hz, tw 130°C	30	8.100	22.264	-63,618%	NO CUMPLE	243.000
38	Balasto electrónico para lámparas fluorescentes TL-D de 2x18W, tensión de 220V, 50Hz, tamaño L 280x30x28	30	32.500	22.264	45,976%	NO CUMPLE	975.000

Razón por la cual se ha solicitado la composición de precio de cada uno de estos ítems.

Tras la respuesta recibida de la empresa se toma como válida la composición de precios presentada para cada uno de los ítems detallados más arriba.

Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTE COMERCIAL PALACIOS*** no cumplen en su totalidad con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, como se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
Adquisición de Materiales Eléctricos- Palacio de Justicia de Encarnación							
29	Luz de emergencia leds, 12 horas de autonomía, Luminaria autónoma No-Permanente. Encendido automático ante un corte de energía. Fuente de luz: 60 Leds de alto brillo. Pulsador "TEST" para prueba de encendido. Batería recargable libre de mantenimiento. Cargador interno autorregulado. Mantiene la batería totalmente cargada y protegida de sobrecargas. LED Rojo indicador de Carga. Sistema de corte por fin de autonomía. Protege la batería de sobredescarga. Orificios para colgar a la pared o amurar. Las Luminarias Autónomas están diseñadas para encenderse instantánea-mente ante un corte de energía. Sólo deben conectarse a la de red de energía eléctrica para su funcionamiento. Cuando vuelve la energía, los equipos se apagan y recargan su batería en forma automática.	20	10.500	95.000	-88,947%	NO CUMPLE	210.000

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITE DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Razón por la cual se ha solicitado la composición de precio de este ítem a la empresa.

Tras la respuesta recibida de la empresa, donde tambien se observa la especificación técnica de este ítem se pudo corroborar que no se trata del mismo material solicitado por la convocante. Por lo tanto no es válido por no cumplir con las especificacioens tecnicas solicitadas en el PBC.

6. Certificado de Origen Nacional

La empresa **DAGO SERVICES** es la única empresa que presenta el Certificado de Origen Nacional, pero esta empresa presenta la oferta más baja por lo tanto se considera no necesario aplicar el margen de preferencia.

7. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

Darío Rubén González Origoya – C.I. N 2.247.819°: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado y el oferente cumple con todas las documentaciones requeridas, los Miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"** a la empresa **"DAGO SERVICES" con RUC N° 2247819-1**, por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

.....

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....

Lic. Noelia Aquino
Jefe de Sección Informática

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1203
Recibí hoy: 24 MAY 2018
Hora: 11:23
Firma:

Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
ID N° 344 597 EXP. N° 308 629

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO						
			2014		2015		2016	
DAGO SERVICES	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	-	0,0000000	-	0,0000000	10.050.420	10050420
		PASIVO CORRIENTE	-		-		1	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	-	0	-	-	-	0
		ACTIVO TOTAL	-		-		10.050.420	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	-	-	-	-	50.420	0,005042
		CAPITAL	-		-		10.000.000	

OBSERVACCION: LA EMPRESA FUE CONSTITUIDA EN EL AÑO 2016 POR ELLOS SOLO SE EVALUA ESE AÑO

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel [illegible]
Jefe de Presup. y Contabilidad

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2018 hasta 2018

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2247819 C.I. hasta: 2247819

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe